

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS No. 006
MIMU FAMILIAS SOLIDARIAS ASOCIACIÓN MUTUAL
AÑO 2024**

La Junta Directiva de MIMU Familias Solidarias Asociación Mutual, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto Social y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con los artículos 58 y 60 del Estatuto Social de MIMU, le otorgan la facultad de convocar a la Asamblea General Ordinaria de asociados.
2. Que en reunión de Junta Directiva Ordinaria realizada el día 13 de febrero de 2024, según consta en el Acta No. 65, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los asociados hábiles, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados de MIMU, a celebrarse el viernes 22 de marzo de 2024, a las 4 p.m. en forma mixta, esto es, presencial y virtual. Los delegados que deseen asistir de manera presencial deben presentarse a las 4 p.m. en el edificio réditos empresariales, piso 4 ubicado en la Calle 50 # 51-75, en la ciudad de Medellín. Los asociados que deseen asistir de manera virtual lo harán a través del link que se enviará un día antes a la celebración de la reunión de Asamblea a sus correos electrónicos registrados en MIMU.

Esta convocatoria será remitida, mínimo con quince (15) días hábiles antes de su realización, la cual será enviada a los asociados hábiles a la dirección que figure en los registros de MIMU y mediante publicación en la página Web o en un medio de redes sociales de MIMU.

ARTÍCULO 2. ASOCIADOS HÁBILES. Son asociados hábiles, las personas inscritas en el registro de asociados que no tengan suspendidos sus derechos y están al día en el cumplimiento de sus obligaciones, el día de la citación o convocatoria para la Asamblea General de Asociados o para iniciar el proceso de elección de delegados.

ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DIA. La Asamblea General Ordinaria convocada, previa verificación del quórum, actos protocolarios e instalación, considerará y decidirá sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día propuesto, ejerciendo así sus funciones regulares:

1. Verificación del Quórum
2. Instalación de la Asamblea a cargo del presidente de la Junta Directiva
3. Elección de mesa directiva: presidente, Vicepresidente y Secretario
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Aprobación del reglamento de Asamblea
6. Designación de comisiones de:
 - 6.1. Revisión y aprobación del acta

- 6.2. Elecciones y escrutinios
- 6.3. Proposiciones y recomendaciones
7. Presentación de informes de:
 - 7.1. Gestión de Junta Directiva y Gerencia 2023
 - 7.2. Junta de Control Social 2023
8. Presentación, consideración y aprobación de estados financieros 2023
9. Propuesta de distribución de excedentes 2023
10. Autorización al Representante Legal para el proceso de actualización del régimen tributario especial ante la DIAN.
11. Elección integrantes Junta Directiva 2024 – 2026
12. Elección Revisoría Fiscal 2024 – 2026, y asignación de honorarios
13. Proposiciones y recomendaciones
14. Clausura

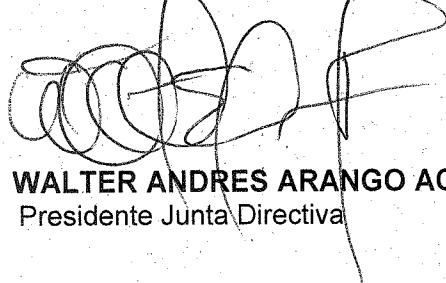
ARTÍCULO 4. DERECHO DE INSPECCIÓN. Los documentos, informes, balances y estados financieros a considerar en la Asamblea se encuentran a disposición para inspección de los asociados, a partir del 29 de febrero de 2024, en el siguiente enlace:

<https://mimu.com.co/asamblea-general-ordinaria-2024>

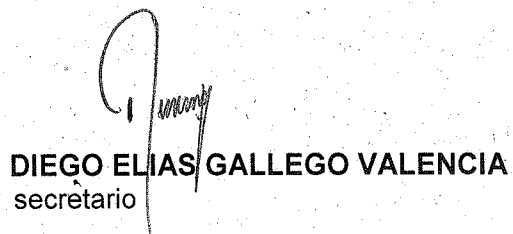
ARTÍCULO 5. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Esta convocatoria será notificada según lo establece el artículo 60 del Estatuto Social: La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se hará por escrito, con anticipación no menor de quince (15) días hábiles de la fecha de reunión. La notificación de convocatoria se hará mediante comunicación escrita, enviada a los asociados elegidos, según el caso, a la dirección que figure en los registros de MIMU, y mediante publicación en la página Web o en un medio de redes sociales de MIMU.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de febrero del 2024.



WALTER ANDRÉS ARANGO ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ELÍAS GALLEGO VALENCIA
secretario